



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0028988/2015 por el cual la ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL solicita autorización para que docentes con dedicación exclusiva dicten temporariamente los cursos correspondientes a la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRESU) Dean Funes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 02-HCS-2015 se aprueba la implementación de la Extensión Áulica de la carrera de Constructor a dictarse en Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Dean Funes;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03;

Lo dispuesto por el Art. 2º inciso 3 de la Ordenanza N° 5-HCS-2000;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar a los siguientes docentes, quienes se desempeñan en cargos de dedicación exclusiva en esta Unidad Académica, a participar del dictado de clases de la carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRESU) Dean Funes, designados o contratados al efecto, a través de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Mg. Laura Cecilia DÍAZ (Leg. 31.903 - DNI 14.366.049)
- Ing. Maximiliano Andrés ESCHOYEZ (Leg. 40.761 - DNI 26.005.999)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


PROF. ING. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ADRIÁN CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 436 -H.C.D-2015.-

